

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE REALICE INSPECCIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS PERIÓDICAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PATRONES DEL SISTEMA PRODUCTOR DE AGUACATE, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA

La diputada y los diputados Roberto Reyes Cosari, Adriana Hernández Íñiguez y Óscar Escobar Ledesma, Presidente e integrantes respectivamente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento a los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracciones XXVI y XXVII, 63, 64 fracción I, 93 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos ante esta Soberanía la presente Propuesta de Acuerdo al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el día 11 de mayo del año 2022; se presentó ante el Pleno la Propuesta de Acuerdo por el que se Exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro, para que conforme a sus atribuciones realice inspecciones y visitas domiciliarias periódicas a los establecimientos de los patrones del sistema productor de aguacate, lo anterior con la finalidad de verificar que los trabajadores estén debidamente registrados e inscritos en el Seguro Social, presentada por la Diputada María Gabriela Cázares Blanco, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo esta Septuagésima Quinta Legislatura; turnándose a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen.

En el cual su exposición de motivo de la Propuesta de Acuerdo señala sustancialmente en la parte expositiva lo siguiente:

...A pesar de que la exportación de aguacate en Michoacán significa ventas por una gigantesca cantidad de divisas, las condiciones de desigualdad siguen siendo patentes y lamentablemente, este sector no es excepción, sino una regla; se suman el sector de las frutillas o berries, así como el frutícola, se encuentran plagados de irregularidades e ilegalidad, al tener entre sus filas a un sinnúmero de personas trabajadoras agrícolas que no solo no cuentan con contrato legalmente formalizados, sino que ni siquiera cuentan con condiciones dignas de trabajo, que les garanticen que su salud está protegida o que sus derechos laborales serán respetados...

... A estos efectos se suma la irregular contratación a la que recurren empresas nacionales y extranjeras, donde destaca el capital transnacional que depreda no solamente a nuestros connacionales, sino a la naturaleza misma para luego presumir de volúmenes multimillonarios de ganancias;

todo acosta de nuestro. Estas contrataciones irregulares ocasionan otro problema no menor; los asentamientos llamados irregulares que se van anillando en torno a estos centros de producción, o de las ciudades capitales más próximas, engrosando auténticos cinturones de miseria, de trabajadores que migran con sus familias, sin prestaciones y con las mínimas medidas de seguridad...

... Por ello, en acto de justicia social, en el marco de este 1 de mayo, las y los trabajadores del campo de nuestro estado deberían tener, al menos regularidad en su relación obrero-patronal y, a partir de ello, contar con la garantía de sus derechos humanos fundamentales asociados: el trabajo, la salud y el medio ambiente sano...

...Atendemos a presuntas violaciones de derechos humanos fundamentales: el derecho humano a la salud, el derecho humano al trabajo digno y el derecho humano a un medio ambiente sano...

Por lo que una vez, estudiada y analizada la Propuesta de Exhorto se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado es competente para legislar sobre todos los ramos de la administración que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta de Acuerdo en materia del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El comercio local e internacional es uno de los factores que hace de las regiones más competitivas, es por ello que México, Estados Unidos y Canadá han ratificado un tratado trilateral que busca fomentar la economía abierta, es decir, intentan reforzar la integración regional en América del Norte; con el Tratado Internacional-Comercial de México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC); de las cuales algunas de

sus disposiciones establecidas fue el Capítulo 23 en Materia Laboral donde se buscó promover la aplicación de los derechos laborales fundamentales en la legislación laboral; garantizar la protección a los trabajadores migrantes e Impulsar una agenda de cooperación que permita la aplicación de los derechos

laborales fundamentales, y fomentar el diálogo para atender diferencias relativas a la aplicación de los compromisos de dicho Capítulo.

POR ello el Estado Mexicano tuvo que reformar su normativa laboral para poder cumplir con los requerimientos el respecto a las condiciones laborales de los trabajadores.

En este marco de reformas integrales en materia laboral, se publicaron mediante Decreto Legislativo en el Diario Oficial de la Federación, diversas adecuaciones, a la Ley Federal del Trabajo, en fecha 23 de abril del 2021 dos mil veintiuno.

Derivado de dicha reforma se modifica el texto del Artículo 15 párrafo primero que a la letra dispone:

Las personas físicas o morales que proporcionen los servicios de subcontratación, deberán contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para obtener el registro deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

En consecuencia y atentos a la anterior disposición, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal estableció como objetivo prioritario dentro de su Programa Sectorial, la Dignificación del Trabajo y la vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral, por medio de la mejora sustancial en la calidad, la eficacia y la oportunidad de la Inspección Federal del Trabajo y el fomento masivo a los mecanismos de autogestión y de auto cumplimiento de las empresas de la normatividad vigente, dicha estrategia incluye la revisión y análisis de bases de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaria de Administración Tributaria (SAT), Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la misma Secretaria del Trabajo y Previsión social (STPS) para definir los centros de trabajo.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de acatar las disposiciones federales, esta Comisión de dictamen no deja pasar desapercibido que del estudio y las consultas realizadas, constatamos que dicho esfuerzo interinstitucional se realiza en una coordinación entre la Secretaria de Trabajo y Previsión Social Federal, la Secretaria de Desarrollo Económico y la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Michoacán de Ocampo; dependencias que han establecido una ruta de trabajo con el objetivo de lograr la formalización en general de los trabajadores en materia de subcontratación, del sistema de producción aguacatera en Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y artículos 52 fracción I, 53, 62 fracción XXVII, 93, 243 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Diputada y Diputados que integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social; nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de

ACUERDO

Primero. Se declara la improcedencia y el archivo definitivo de la Propuesta de exhorto turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para los efectos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a 30 de enero del 2023.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

